

del mes de Julio de mil seiscientos cinquenta y ocho
años se juntaron a Consejo los señores Don Alonso Juarez y
Núm^o de ella en la sala que acostumbra para tra-
tar y conferir cosas tocantes al servicio de su Magestad
bien y utilidad de esta Republica, es a saber El Sr. Don
Andrés fernandez de Caceres Regidor perpetuo de esta
Ciu^d Alcáide del Castillo y fortaleza de ella teniente
de Corregidor que como tal ejerce la Real Jurisdic-
cion por Indisposicion del Sr. Don J. Mex. de las dhas
del Consejo de su Mag^d Corregidor y Capitan de Gue-
rra de esta dha Ciu^d, y los señores Don Gomez Claudio
Joseph de Cubara, Don Juan Gregorio Alburquerque Don
Matheo Perez de Tudela, Don Alphonso Joseph fern-
andez, y Don Fran. Luis Matheo Regidores

En este aiuntamiento se a visto un memorial dado por
Juan Barada Cañero con presentacion que haze de dos re-
zibos pidiendo se de por esta Ciudad providencia para
que se le de satisfacion del salario que se le esta congnado
por Daron del Ciudad de la Cañeria de la fuente de la
Plaza el que se apagado del producto de las Casas de agua
de Inpuerto con lo demas que refiere, y entendido por la
Ciudad el Contexto de dho memorial y rezibos = Acordo se
haga presentacion al Ill. Sr. Gobernador del supremo
Consejo de Castilla para que se Digne deliberar se le de
satisfacion a dicho Juan Barada de lo que se le esta de-
biendo del prozedido de dhas Casas de agua del que
siempre se a pagado al Cañero desde la Creacion de



